

RESOLUCION No. 98-3-1-1- 410

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la " **COMPANIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A.** ", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Loja el 10. de Julio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante informe No. 415-DJ-98 de 20 de Julio de 1998, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

ORDENO al Sr. Notario Segundo del cantón Loja, al Sr. Registrador de la Propiedad del cantón Yanatza, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

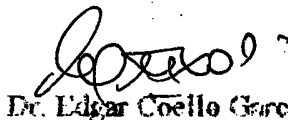
RESUELVE :

ORDENO al Sr. Notario Segundo del cantón Loja, al Sr. Registrador de la Propiedad del cantón Yanatza, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la " **COMPANIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A.** " con domicilio en la ciudad de Yanatza, cantón Yanatza, provincia de Zamora Chinchipe, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Yanatza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a) Que el señor Notario Segundo del cantón Loja tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b.) Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Yanatza, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 JUL. 1998



Dr. Edgar Coello Garcia,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RA...

03

ZON: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he
dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente
de Compañías de Cuenca, en el Artículo Segundo de la Resolución -
que antecede.- Loja, cuatro de agosto de mil novecientos noventa
y ocho.-

Dr. Eugenio Vélez Abate
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON YANZATZA.-----

Queda inscrita la copia de la resolución que antecede, con el número
(414) , tomo (3) del Registro Mercantil del cantón Yanzatza.-----

Yanzatza, siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-----



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON YANZATZA
CERTIFICO:

Lic. Fernando Imaicela J.
REGISTRADOR

2008.08.08

2008.08.08